



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTOR: SANTOS ELIGIO KANTUN MARTIN, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA DORADA A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XMABEN, HOPELCHÉN CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE, H. CABILDO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/30/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Santos Eligio Kantun Martin, quien se ostenta como Candidato de la Planilla Dorada a la Comisaría Municipal de Xmaben, Hopelchén Campeche "EN CONTRA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA POR EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE ESTA MISMA, EXPEDIDA Y SIGNADA POREL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE" (sic). **La Magistrada Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiséis de enero de dos mil veintidós**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **veintiséis de enero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/30/2021.

PROMOVENTE: SANTOS ELIGIO KANTUN MARTÍN, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO DE LA PLANILLA DORADA A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XMABÉN, HOPELCHÉN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

- HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.
- SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.
- HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE ESTA MISMA, EXPEDIDA Y SIGNADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN" *(sic)*.

MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

Con esta fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta e instructora de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----





PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente citado al rubro; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. - - - - -

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con fecha (26 de enero de 2022), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. - - - - -